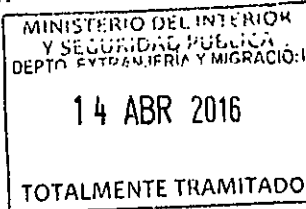


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6327221



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64014

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Armando GUAJARDO PLAZA RUN: 23.998.524-6
2. Doña Jeannette FRANCOIS RUN: 24.527.236-7
3. Doña Judith SUAREZ HUAMAN RUN: 24.879.988-9
4. Doña Eduvigis del Carmen RODRIGUEZ GUTIERREZ RUN: 24.031.438-K
5. Don Juan Gabriel PEDRAZA AGUILERA RUN: 24.849.198-1
6. Doña Iris Gabriela MEJIA RAMIREZ RUN: 22.180.770-7
7. Doña Luisa Elena GOMEZ VALERA RUN: 24.572.005-K
8. Doña Camila LEGUIZAMON RUN: 24.586.201-6
9. Doña Marie-Therese Jeanne Roberte BOUTIN RUN: 24.748.695-K
10. Doña Nadir Isaura BENITO CUELLAR RUN: 24.841.917-2
11. Don Americo GONZALES MERCADO RUN: 24.924.468-6
12. Doña Lilian PEREZ ROQUE RUN: 23.189.836-0
13. Don Kevin Javier LANCHANG MIÑO RUN: 24.866.895-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/CMF
(141)06/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION